3683

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

"AVIPAZ" CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA $. 418,757.00

Ambato, a 11 de noviembre-2010 **de** **de**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "AVIPAZ CIA. LTDA."

$.418,757.00

.....

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves once de noviembre del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Telio Francisco Pazmiño Moya, portador de la cédula número uno ocho cero uno ocho ocho dos dos cero guión ocho, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaces y domiciliados en Ambato., dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Telio Francisco Pazmiño Moya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; debidamente facultado por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 11 de marzo del 2003, ante el Doctor Rodrigo Naranjo, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento tres (103), el veinte y siete de marzo del dos mil tres, se constituyó la Compañía AVIPAZ CIA. LTDA., con un capital social de UN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1.000.00). DOS.-La compañía AVIPAZ CIA. LTDA. ha realizado varios aumentos a su capital social el mismo que en la actualidad alcanza la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (USD. 622.192.00). TRES.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el cinco de abril de dos mil diez, la cual se adjunta como habilitante, se resolvió: A)

Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (USD. 622,192.00) a la suma de UN MILLON CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD. 1,040,949.00) es decir en la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (USD. 418,757.00) mediante la suscripción de cuatrocientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete (418.757) nuevas participaciones de un dólar cada una; y, B) Reformar el artículo cinco del Estatuto Social. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: A) AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (USD. 622,192.00) a la suma de UN MILLON CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD. 1,040,949.00), es decir en la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (USD. 418,757.00), mediante la suscripción de cuatrocientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete (418.757) nuevas participaciones iguales.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2826790 - AMBATO

acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidad a Reinvertir dos mil nueve y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el cuadro denominado "AVIPAZ CIA LTDA. Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital" que se adjunta como habilitante. B) REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cinco del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1,040,949.00), Dividido en 1.040.949 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR (US$1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es nacional en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firma ilegible.- Doctora Dora Urquizo Sierra.- MATRICULA dieciocho guión dos mil siete guión cuarenta y ocho (18-2007-48).- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al

compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ILEGIBLE. F)EL NOTARIO DR.RODRIGO NARANJO GARCES.

SIGUEN HABILITANTES.....

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

3683 4972

Ambato, 08 de Octubre del 2008.

Señor
TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA.
Ciudad.-

De mi Consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., legalmente reunida el 8 de Octubre del 2008, resolvió, por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el once de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento tres (103), el veinte y siete de marzo de 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES.
PRESIDENTE

Yo, TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AVIPAZ CIA.LTDA.
Ambato, 08 de Octubre del 2008.

TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA
GERENTE GENERAL
C.C. 180188220-8

NOMBRES: TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA.

NÚMERO DE CEDULA: 1801882208

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

DOMICILIO: CINCO DE JUNIO 03-07 Y PRIMERA IMPRENTA.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON * AMBATO - ECUADOR *

Razón: Queda inscrito con el N° 0705

... en el Registro Mercantil

20 OCT. 2008

Ambato

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato 24 de NOV 2009 20

EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

AVIPAZ CIA.LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 5 de abril de 2010)

SOCIOS	CAPITAL EXISTENTE (A)	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO (B) (c+d)	CAPITAL PAGADO UTILIDAD A REINVERTIR AÑO 2009 (C)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (D)	TOTAL CAPITAL (A + B)	TOTAL PARTICIPACIONES	%
FRANCISCO PAZMIÑO	343.448,00	231.152,00	231.150,20	1,80	574.600,00	574.600	55,20
TELIO PAZMIÑO	159.292,00	107.201,00	107.200,09	0,91	266.493,00	266.493	25,60
ELVIA MOYA	57.240,00	38.526,00	38.525,03	0,97	95.766,00	95.766	9,20
ELIZABETH PAZMIÑO	31.106,00	20.939,00	20.937,52	1,48	52.045,00	52.045	5,00
JULIA PAZMIÑO	31.106,00	20.939,00	20.937,52	1,48	52.045,00	52.045	5,00
TOTALES	**622.192,00**	**418.757,00**	**418.750,36**	**6,64**	**1.040.949,00**	**1.040.949**	**100,00**

ING. FRANCISCO PAZMIÑO
GERENTE GENERAL

3683

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AVIPAZ CÍA. LTDA." N° 25

En la ciudad de Ambato, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil diez, a las diez y siete horas, en la sede social de la compañía " AVIPAZ CIA. LTDA.", ubicada en la calle Cinco de Junio N° 03-07 y Primera Imprenta, se encuentran reunidos los siguientes socios: (1) Telio Francisco Pazmiño Moya, propietario de 343.448 participaciones; (2) Telio Florencio Pazmiño Villacrés, propietario de 159.292 participaciones; (3) Elvia Elizabeth Pazmiño Moya, propietaria de 31.106 participaciones, (4) Elvia Elizabeth Moya Salinas, propietaria de 57.240 participaciones, y, (5) Julia Esther Pazmiño Meza, propietaria de 31.106 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Telio Francisco Pazmiño Moya, amparado por lo que disponen los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Gerente General del ejercicio 2009.
2. Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoria Externa del Informe Económico 2009.
3. Conocimiento del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2009.
4. Resolución sobre el Destino Resultado Económico 2009.
5. Aumento de Capital y Reformas al Estatuto.
6. Proyección para el año 2010
7. Aprobación del Acta General.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO ECUADOR

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Señor Telio Florencio Pazmiño Villacrés, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Francisco Pazmiño Moya. El señor Presidente manifiesta, que estando reunido el cien por ciento del capital se instala la reunión y se da paso al tratamiento del orden del día.

1.- INFORME DE GERENCIA.

Ing. Telio Francisco Pazmiño Moya, en calidad de Gerente General - secretario de la Junta, procede a dar lectura de su informe, donde indica que en este año se presenta un notable crecimiento en la venta y elaboración de balanceados debido a las nuevas líneas de balanceado en pellet y granulado, las cuales tuvieron muy buena aceptación en el mercado, viéndose esto reflejado en las utilidades del año 2009.

Termina agradeciendo a los señores socios de la empresa quienes han depositado en él su confianza y su respaldo, conocedores de la responsabilidad que abarca la Administración de esta Compañía, y augurando que en este año se sobrepasen las expectativas de la empresa, cumplir todas las metas y asegurar un mejor rendimiento de la empresa.

Se pone el informe a consideración de la Junta y se somete a votación. Los socios intercambian varios criterios luego de lo cual resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar el informe de labores presentado por el Señor Gerente General para el año 2009 y remitirlo a la Superintendencia de Compañías. Se salva el voto de los administradores.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL INFORME ECÓNOMICO 2009.

La Lcda. Julia Pazmiño procede a dar lectura del Informe de Auditoria Externa de la firma Emes Asesores donde indican lo siguiente:

Hemos auditado el Balance General de AVIPAZ CIA. LLTDA. Al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los accionistas y de Flujo del Efectivo por el año terminado.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AVIPAZ CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones, la evolución en su patrimonio y su flujo del efectivo por el año terminado en esa fecha, se encuentran de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

RESOLUCIÓN: Aprobar por unanimidad El informe de Auditoria Externa del informe económico 2009.

3.- CONOCIMIENTO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

En este punto interviene la Dra. Marianela Mena , en calidad de Contador de la compañía, para dar a conocer los Estados Financieros de la empresa, tanto el de Situación Financiera, como también el de Resultados cortados al 31 de Diciembre 2009, los mismos que son analizados cuenta por cuenta.

Una vez revisados y analizados los Estados Financieros, la junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar los Estados Financieros y de Resultados presentados por el área de contabilidad. Se salva el voto de los administradores.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

4.- RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO RESULTADO ECONOMICO 2009.

En este punto el Ing. Telio Pazmiño Moya, en calidad de Gerente General de la Compañía expone que las utilidades luego de restar el 15% a trabajadores, el 5% de reserva legal, ascienden a $ 418.750.36 y propone que sean reinvertidas a fin de cumplir con la Ley de Régimen Tributario Interno, debido al mandato N: 16 al cual la compañía se acogió y básicamente indica lo siguiente " **Art. 9 del Mandato Constituyente:.- "La reinversión de las utilidades deberá efectuarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio económico siguiente al de su generación, debiendo sustentarse con los comprobantes de venta por la adquisición de los bienes y servicios materia de reinversión y, cuando corresponda, con la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de la que conste el aumento de capital correspondiente a la reinversión.**".Con este antecedente que acaba de exponer eleva a moción su propuesta de reinvertir las utilidades del año 2009 a través de un aumento de capital.

Los socios realizan varios comentarios relativos a la propuesta presentada, luego de lo cual la Junta Resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Realizar la reinversión de Utilidades vía Aumento de Capital.

5. – AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS.

El Ing. Telio Francisco Pazmiño Moya, en calidad de Gerente General de la Compañía toma la palabra e indica, que de acuerdo a lo planteado se debe proceder a realizar el Aumento de Capital con el valor de la reinversión de utilidades, más un aporte en numerario para el redondeo de cifras, planteando la moción en los siguientes términos: Aumentar el capital de la compañía de la suma de SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 622.192.00) a la

suma de UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.040.949.00) es decir en la suma de CUATROSCIENTOS DIEZ Y OCHO SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 418.757.00) tomando para efecto la reinversión de utilidades del ejercicio 2009 y un aporte adicional en numerario para el redondeo de cifras, todo de conformidad con el cuadro denominado " AVIPAZ CIA. LTDA. CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL" el mismo que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios analizan la propuesta y las cifras detalladas en cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital, luego de lo cual por unanimidad resuelven:

RESOLUCION: Aumentar el capital de la compañía de la suma de SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 622.192.00) a la suma de UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.040..949.00) es decir en la suma de CUATROSCIENTOS DIEZ Y OCHO SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 418.757.00) tomando para efecto la reinversión de utilidades del ejercicio 2009 y un aporte adicional en numerario para el redondeo de cifras, todo de conformidad con el cuadro denominado "AVIPAZ CIA. LTDA. CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL" el mismo que también es aprobado por unanimidad.

El señor Gerente General manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital se debe reformar el artículo cinco del Estatuto Social en los términos del Aumento de Capital, elevando a moción su propuesta, la cual es aceptada por unanimidad por la Junta la misma que resuelve:

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

RESOLUCIÓN.- Reformar el artículo cinco del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (US$ 1.040.949.00) Dividido en 1.040.949 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR (US$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una.

6.- PROYECIÓN PARA EL AÑO 2010.

En este punto interviene el Ing. Francisco Pazmiño Moya, indicando que para cumplir con el Servicio de Rentas Internas, en lo que se refiere al mandato N° 16, en el cual dice que el valor de la reinversión deberá ser utilizado en su 100% en la adquisición de maquinaria o tecnología ocupada para el área de producción; y como consecuencia del crecimiento de la empresa, se ve imprescindible para este año realizar algunos adquisiciones, para lo cual propone los siguientes proyectos para la Planta de Balanceados:

1 .Compra de silos para almacenamiento de maíz , se pide proforma para comercialización de este producto a la empresa glotal Industries, tendría un valor de $ 160.000.00 con instalación y puesta en funcionamiento.

2. Maquinaria automatización y dosificación para alimento balanceado, proforma de la empresa Jiangsu Zhenghang cereal oil and feed machinery co.,ltd. De CHINA Por un valor de $ 120.000.00 con instalación y puesta en funcionamiento.

3. Línea de extrusión de soya porun, cotizado por Shanghai ZhengChang International Machinery and Engineering Co., Ltd. Con un costo CIF Guayaquil de $ 83.855.00 sin instalación, ni puesta en funcionamiento.

4. Línea de Extrusión para alimento Balanceado de Tilapia - Comida para Perros el cual esta en conversación con el fabricante.

De igual manera da a conocer que se esta construyendo las oficinas en la planta Industrial que esta ubicado en Samanga cuatro esquinas , que estarán listas para el mes de Agosto, se planifica que todo el personal administrativo se ira a trabajar a este nuevo lugar y de igual servirá como nuestra sede social de la compañía., esto se lo hace para mantener un mejor control y optimización del recurso Humano con el que cuenta nuestra compañía para un mejor desenvolvimiento y centralizar todo en un solo lugar.

Se analizan los por menores de los proyectos planteados por el Ing. Francisco Pazmiño, luego de lo cual la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar los proyectos de mejoramiento para la planta de balanceados para el año 2010 y la automatización de la misma.

RESOLUCIÓN: Realizar la reinversión de Utilidades vía Aumento de Capital.

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Por Secretaría se lee el acta y el Señor Presidente la pone a consideración de la Junta para su aprobación. Se toma la votación respectiva luego la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar el acta sin modificaciones.

SECRETARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las veinte y un horas.

Para constancia de lo afirmado, suscriben la presente acta:

Sr. Telio Florencio Pazmiño Villacrés.
PRESIDENTE

Ing. Francisco Pazmiño Moya..
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

Lcda. Elvia Elizabeth Pazmiño Moya.
SOCIA

Sra. Elvia Moya Salinas.
SOCIA

Lcda. Julia Pazmiño Meza.
SOCIA

CIUDADANIA 1801688280-8
PAZMIÑO MOYA TELIO FRANCISCO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
15 MAYO 1964
[illegible] 0391 01175 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1964

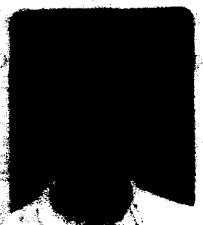

ECUATORIANA****** V3333V2222
CASADO JANNETH PATRICIA ORATE VALLEJO
SUPERIOR EMPLEADO
TELIO PAZMIÑO
ELVIA MOYA
AMBATO 19/09/2007
18/09/2019
REN 0381476

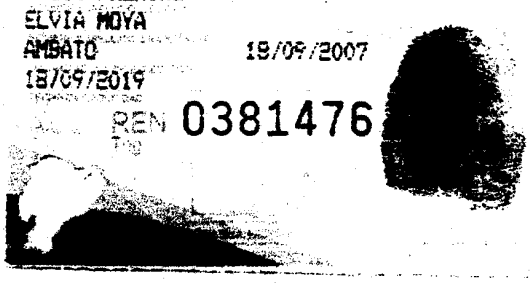

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2003

206-0027 1801882208
NÚMERO CÉDULA
PAZMIÑO MOYA TELIO FRANCISCO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MERCED PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN E DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AVIPAZ CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma, celebrada el once de marzo del año dos mil tres, la Resolución No. SC.DIC.A.2010.412, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diez, mediante la cual se aprueba la escritura mencionada en primer lugar.- Ambato a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía AVIPAZ CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A.2010.412 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 16 del 2.010, bajo el número Ochocientos Tres (0803) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3683 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 103 de Marzo 27 del 2.003, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 23 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO